



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

1948

Aprobación inicial del Reglamento municipal regulador de subvenciones del Ayuntamiento de Deià

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 10 de noviembre de 2017 el Reglamento municipal regulador de subvenciones del Ayuntamiento de Deià, se somete al trámite de información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de 30 días a explicar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el BOIB.

El expediente se encuentra en las oficinas municipales, donde podrá examinarse para presentar cuántas reclamaciones y sugerencias se estimen oportunas. En el supuesto de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 102.b de la Ley 20/2006, municipal de régimen local de las Islas Baleares.

Deià a 10 de noviembre de 2017

La Alcaldesa,
Magdalena López Vallespir

